



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 03

Área de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 28 de mayo de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00054-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ARH**

Señores:

**Directores de las Instituciones Educativas Públicas, Parroquiales y por Convenio de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03**

Presente. -

**Asunto:** Sobre implementación vinculada a la conmemoración y facilidades para la celebración por el día del servidor público.

**Referencia:** a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00088-2025-MINEDU/SG-OGRH  
b) Convenio Colectivo suscrito por el MINEDU con la FENTASE  
c) Convenio Colectivo suscrito por la UGEL03 con la SITASE IEP Y SITASE UGEL 03  
d) Resolución Directoral N° 0001-2025-UGEL 03<sup>1</sup>

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, en relación con los documentos de la referencia a), b) y c), relativo a la implementación del acuerdo vinculado a la conmemoración y facilidades para la celebración por el día del servidor público (29 de mayo de cada año).

Sobre el particular, corresponde la implementación de la Cláusula Octava de los Convenio Colectivo suscrito por el MINEDU con la FENTASE, concordante con la Cláusula Cuarta del Convenio Colectivo suscrito por la UGEL 03 con la SITASE IEP Y SITASE UGEL 03 vinculada a la conmemoración y facilidades para la celebración por el día del servidor público.

Al respecto, para conmemorar el Día del Servidor Público cada 29 de mayo de cada año, se deben brindar las facilidades al personal administrativo bajo los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 para que participen en las actividades programadas por cada institución, conforme a la Resolución Jefatural N° 0108-92-INAP/DNP que aprobó la Directiva N° 004-92-INAP/DNP, la cual establece las pautas y la fecha para la celebración del día del servidor de la administración pública.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Documento Firmado Digitalmente*

**ROBERT NILTON ROJAS SANTOS**  
Director de Sistema Administrativo II  
Área de Recursos Humanos  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

RNRS/DSA-II/ARH  
WJIV/COORD. EAP

<sup>1</sup> Delegar para el año fiscal 2025, la suscripción de los actos y decisiones de competencia de la Dirección de la UGEL 03: Actos y decisiones materia de delegación.

EXPEDIENTE: OBIR2025-INT-0518108 CLAVE: 72EA59

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel03.gob.pe](http://www.ugel03.gob.pe)

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú  
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627  
(01)561-9184 / (01) 426-1562  
(01) 206-6666